



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se establece el procedimiento para la elección de plazas, convocadas mediante Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Cirugía Cardiovascular en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008060550)

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo), por la que se convoca procedimiento extraordinario de selección para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidad de Cirugía Cardiovascular, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en la Base Undécima de la referida Resolución, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Convocar a los aspirantes que han superado las pruebas, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenido, tal como figura en la relación definitiva de aprobados en el procedimiento selectivo, según el orden determinado por la evaluación, publicada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de 30 de enero de 2008.

Segundo. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo I, ante una comisión compuesta por los relacionados en el Anexo II.

Tercero. Los aspirantes que han superado el procedimiento de selección deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite su identidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su identidad de igual forma que los interesados. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso los aspirantes que no soliciten plaza conforme al procedimiento mencionado y en la fecha y lugar que se haya indicado.

Cuarto. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establece el art. 116 y s.s de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer



directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano que resulte competente a tenor de los art. 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución.

Mérida, a 29 de febrero de 2008.

El Secretario General del SES,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

A N E X O I

Fecha: 14 de marzo de 2008.

Lugar: Sala de Juntas, n.º 0 de los Servicios.

Centrales del Servicio Extremeño de Salud.

Avda. de las Américas, 2. Mérida.

Hora: 13,00 horas.

A N E X O I I

Comisión

Presidente:

Concepción Torres Lozano.

Vocal:

Francisco Martínez Pascual.

Secretario:

José Francisco Tena Aragón.